

1. OBJETO

El presente anejo tiene como objeto describir geométricamente el trazado de la senda que constituye el proyecto de construcción del itinerario peatonal y ciclista en la carretera AC-429.

2. TRAZADO EN PLANTA

Se proyecta la creación de un itinerario mixto peatonal y ciclista por la margen izquierda de la carretera AC-429 desde el PK 2+176 hasta el paso inferior del PK 3+565, dando continuidad por la margen derecha desde el cruce del paso inferior hasta el PK 3+740.

Para el replanteo de la obra se definieron dos ejes auxiliares, correspondientes a los tramos anterior y posterior al cruce por el paso inferior. El eje de la senda por la margen izquierda corresponde en el eje de la AC-429 a los PPKK 2+176,49 a 3+564,50. El eje de replanteo del tramo de senda que discurre por la margen derecha corresponde en el eje de la AC-429 a los PPKK 3+564,50 al 3+740,00.

3. TRAZADO EN ALZADO

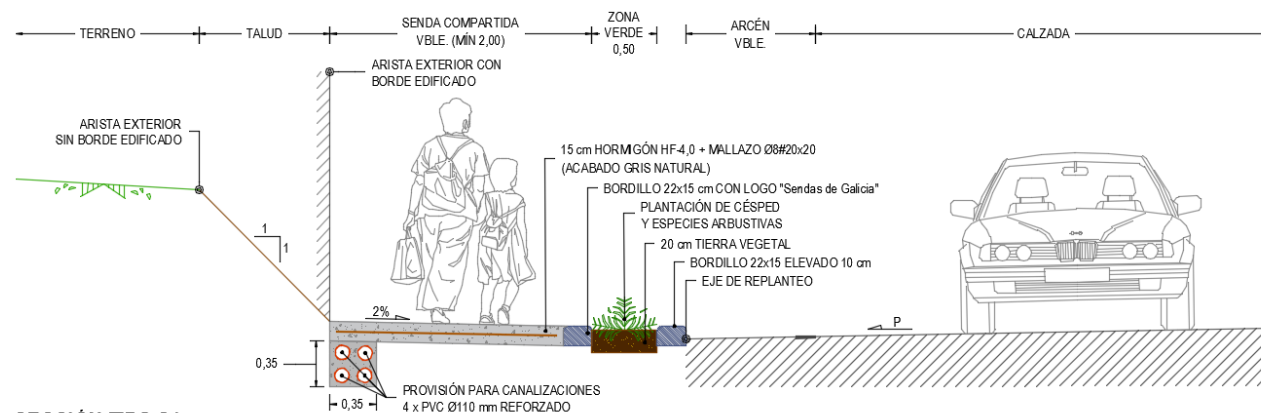
Dadas las características de la actuación, no se ha definido un trazado en alzado para los ejes de replanteo, habida cuenta de que la senda que se proyecta adaptará su rasante a la de la carretera AC-429 a la que se adosa.

4. SECCIÓN TRANSVERSAL

Se definen varias secciones tipo, teniendo en cuenta los condicionantes especificados en la OC 3/2016 y OC 4/2016, el entorno de la senda y el espacio disponible. En el caso presente, no se dispone en la mayor parte del trazado del espacio suficiente para proyectar una vía de tránsito exclusivamente ciclista de ancho 2,50 m además de la zona de uso peatonal de ancho mínimo 2,00 m, tal como se considera adecuado en el apartado 2.1 de la OC 4/2016. En consecuencia, se ha optado por un diseño para uso mixto del tráfico peatonal y ciclista.

4.1. SECCIÓN TIPO S1

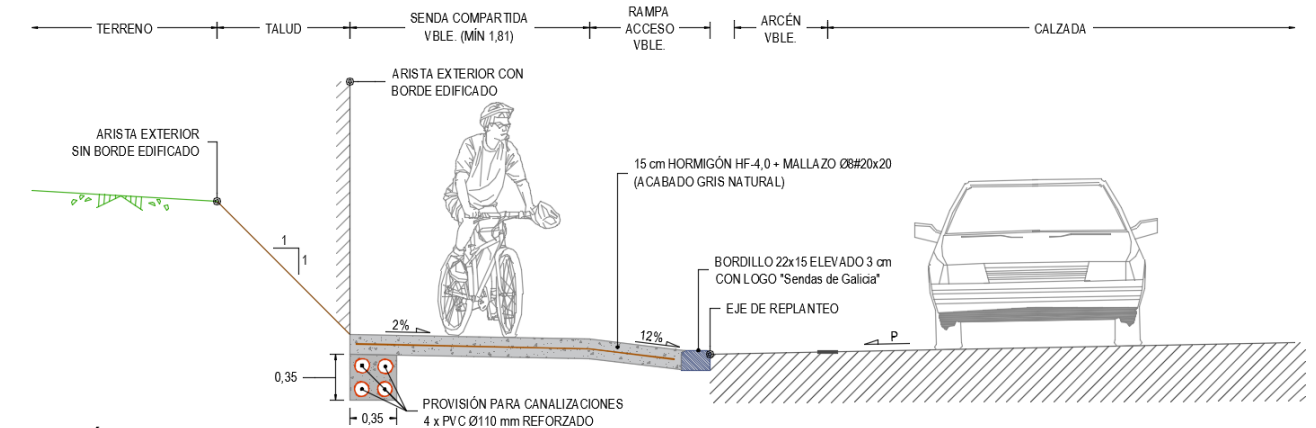
Para el tramo inicial, que transcurre en zona urbana con edificación continua, se proyecta la sección que se indica en la figura, con un ancho mínimo de 2,00 m y con un separador vegetal de 0,50 m de ancho y un bordillo elevado 10 cm sobre la rasante de la AC-429.



SECCIÓN TIPO S1
ZONA URBANA (EDIFICACIÓN CONTINUA)
CON SEPARADOR VEGETAL

4.2. SECCIÓN TIPO S2

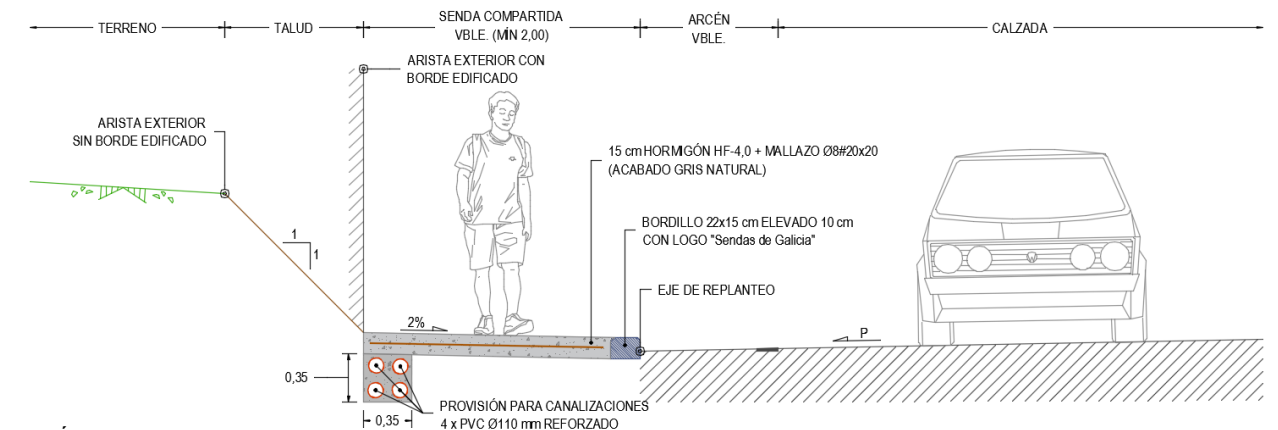
En los casos de zona urbana en los que es necesario habilitar un vado para vehículos o el acceso a un paso de peatones, se diseña la sección de la figura, teniendo en cuenta lo establecido en la normativa vigente relativa a accesibilidad.



SECCIÓN TIPO S2
ZONA URBANA (EDIFICACIÓN CONTINUA)
VADO PEATONAL O VEHICULAR

4.3. SECCIÓN TIPO S3

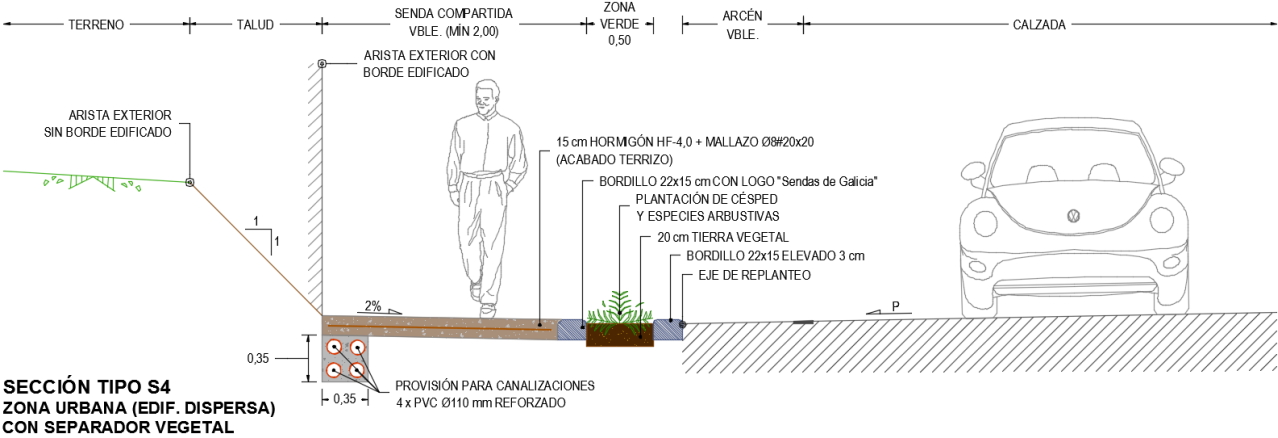
Existen algunos tramos en los que, por escasez de espacio entre las edificaciones existentes y el borde del arcén, se ha tenido que suprimir el separador vegetal. En estos casos la sección queda como se define en la figura, manteniendo siempre un ancho mínimo de 2,00 m.



SECCIÓN TIPO S3
ZONA URBANA (EDIFICACIÓN CONTINUA)
SIN SEPARADOR VEGETAL

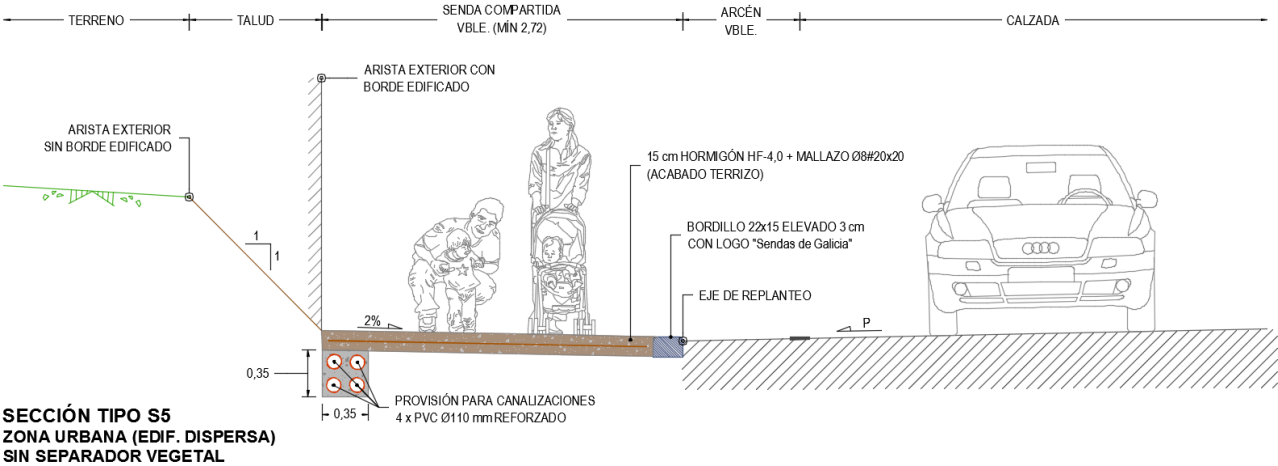
4.4. SECCIÓN TIPO S4

En los tramos de zona urbana con edificación dispersa, se varía ligeramente la sección tipo, modificando los acabados superficiales del pavimento y reduciendo el desnivel. En estos casos, el bordillo exterior presenta una diferencia de cota de 3 cm respecto a la rasante de la carretera AC-429:



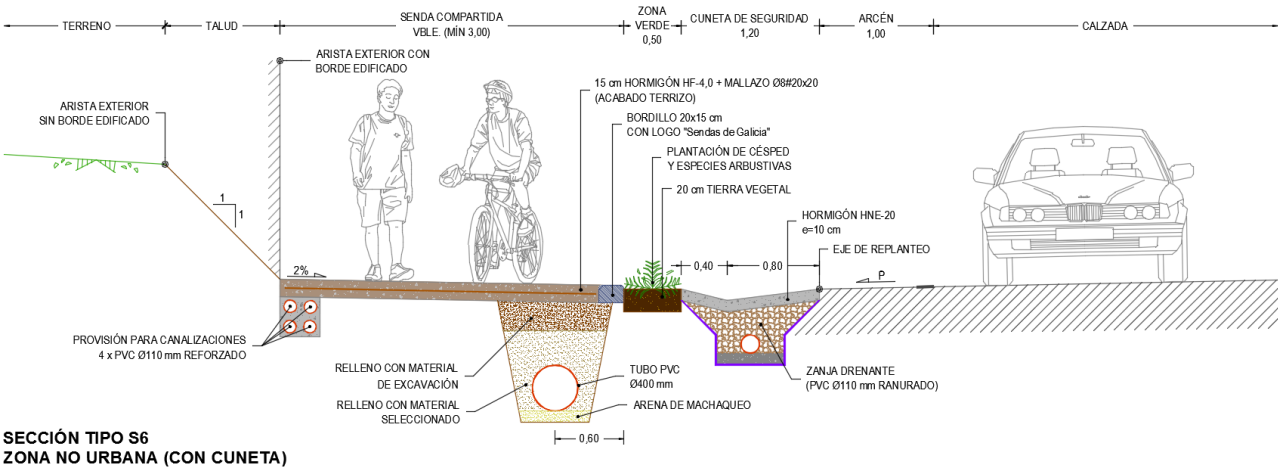
4.5. SECCIÓN TIPO S5

Al igual que en los tramos urbanos con edificación continua, existen en los tramos con edificación dispersa algunos segmentos en los que es necesario habilitar vados vehiculares o accesos a pasos de peatones. En este caso se suprime el separador vegetal, quedando la sección de la manera siguiente:



4.6. SECCIÓN TIPO S6

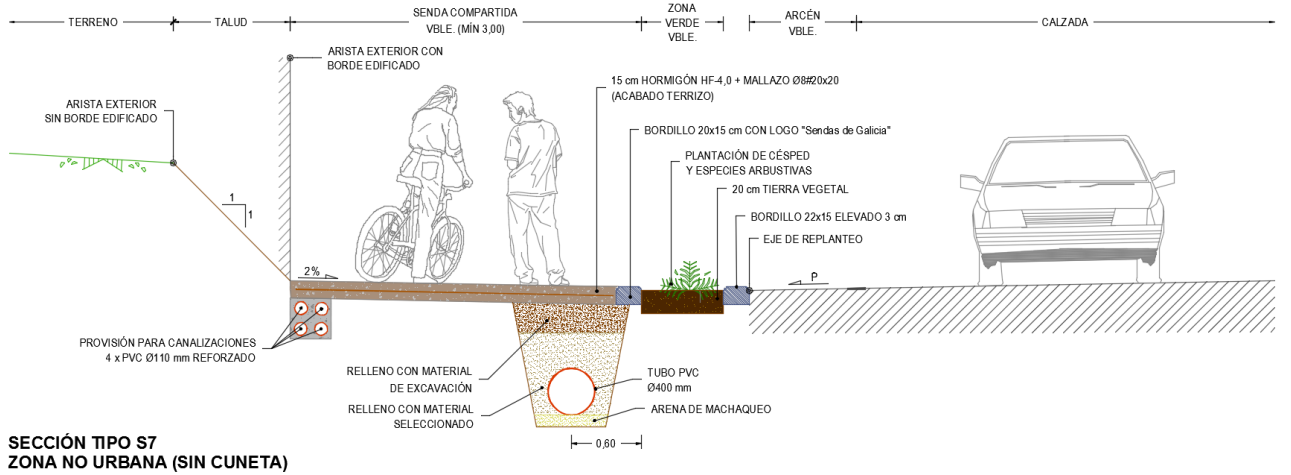
En zonas no urbanas, se diseña la siguiente sección tipo, que sustituye el bordillo exterior por una cuneta de seguridad de profundidad 0,10 m. Como puede apreciarse, se mantiene el separador vegetal de 0,50 m de ancho. El ancho mínimo del espacio compartido es de 3,00 m.



Es importante destacar que en la actualidad existe una senda peatonal que parte desde la margen izquierda del PK 2+860, a la altura de una curva del trazado antiguo de la carretera; y llega hasta el 3+510. Esta senda cuenta con un ancho insuficiente y unas características inadecuadas para el tránsito ciclista, por lo que se proyecta su demolición y el aprovechamiento de parte la explanación creada en su día para ubicarla. En el mismo sentido, dado que la senda existente cuenta con pavimento de hormigón, se ha considerado más adecuado diseñar el pavimento de la senda en zonas no urbanas con hormigón en vez del acabado terrizo recomendado en la OC 4/2016.

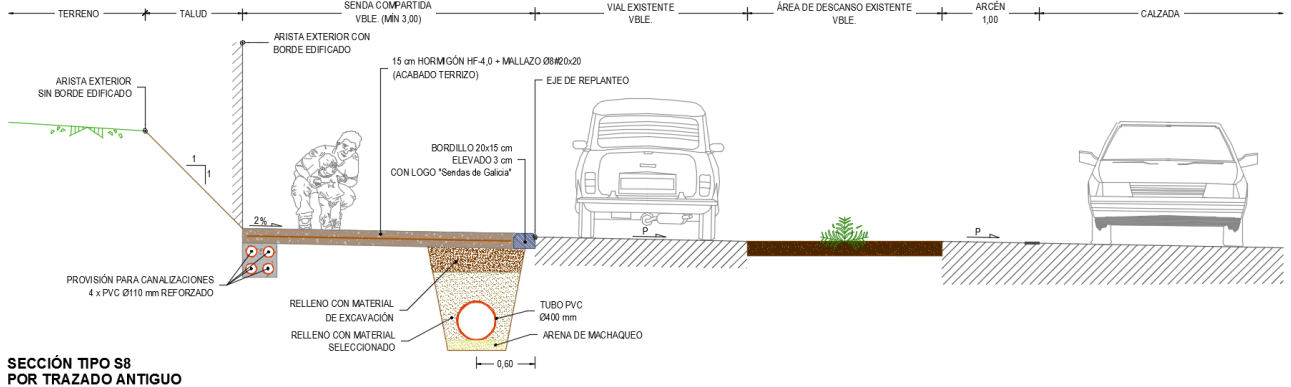
4.7. SECCIÓN TIPO S7

En algunos tramos de la zona no urbana ha sido necesario sustituir la cuneta por un bordillo exterior, manteniendo el separador vegetal de 0,50 m, resultando una sección similar a la S4 pero con un ancho mínimo de 3,00 m.



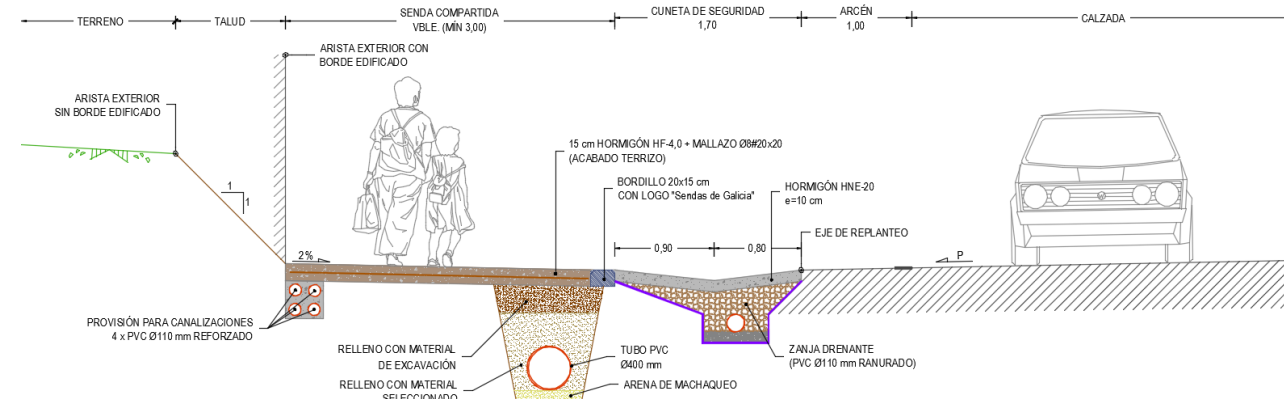
4.8. SECCIÓN TIPO S8

En el tramo comprendido entre los PPK 2+750 y 2+900 aproximadamente, existe en la actualidad una curva del trazado antiguo de la carretera. Se ha diseñado la sección tipo en este segmento de tal modo que se mantenga el uso vehicular que tiene este tramo antiguo, y que proporciona acceso a las propiedades colindantes. En consecuencia, se proyecta la siguiente sección tipo, en la que se puede apreciar el vial existente que conforma el antiguo trazado, el área de descanso intermedia entre el trazado antiguo y el actual, y la plataforma de la AC-429:



4.9. SECCIÓN TIPO S9

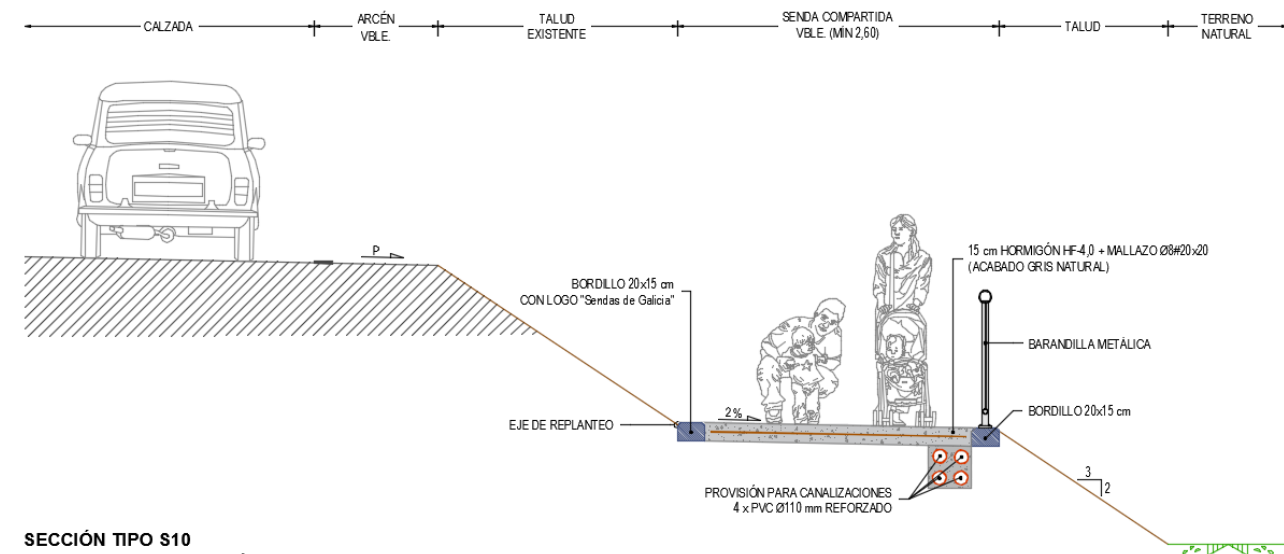
Para proporcionar acceso a las fincas colindantes en los tramos con sección tipo S6 (con cuneta revestida), se diseña un acceso consistente en suprimir el separador vegetal y ampliar el cajero exterior de la cuneta, de tal modo que su pendiente final sea de V:H=1:9.



SECCIÓN TIPO S9
VADO EN ZONA NO URBANA

4.10. SECCIÓN TIPO S10

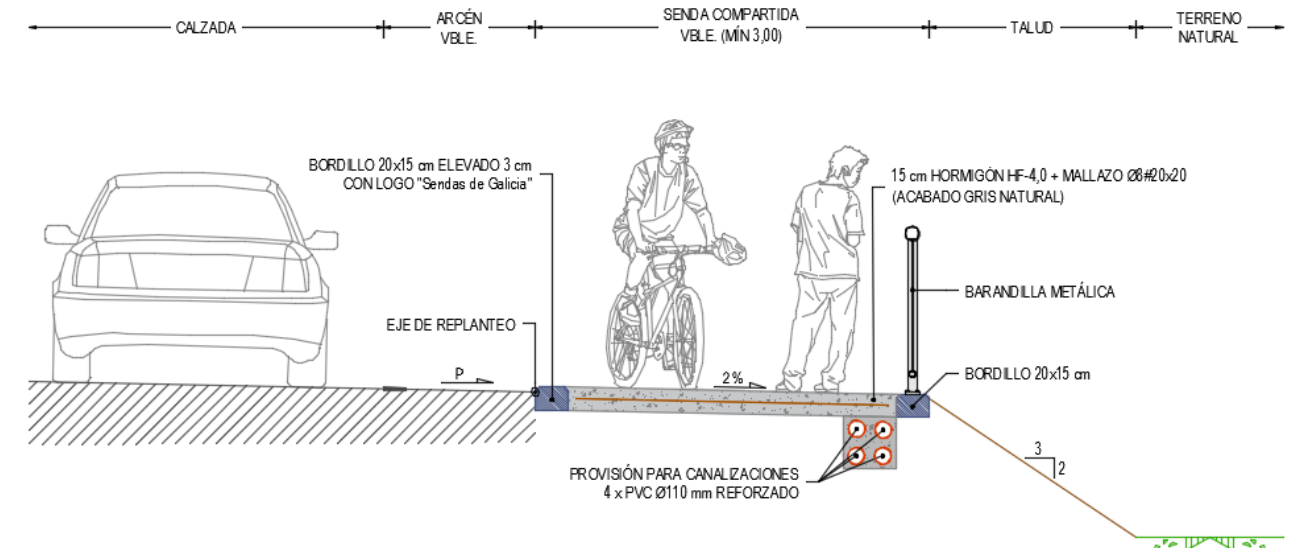
El primero de los segmentos que compone el tramo de senda por la margen derecha debe ascender desde el paso inferior del PK 3+565 hasta la rasante de la AC-429. En este caso, se aprovechará la explanación de un camino existente, ampliándolo ligeramente de modo que cuente con un ancho mínimo de 2,60 m. La sección tipo se completa con una barandilla peatonal metálica, del siguiente modo:



SECCIÓN TIPO S10
EN TALUD DE TERRAPLÉN

4.11. SECCIÓN TIPO S11

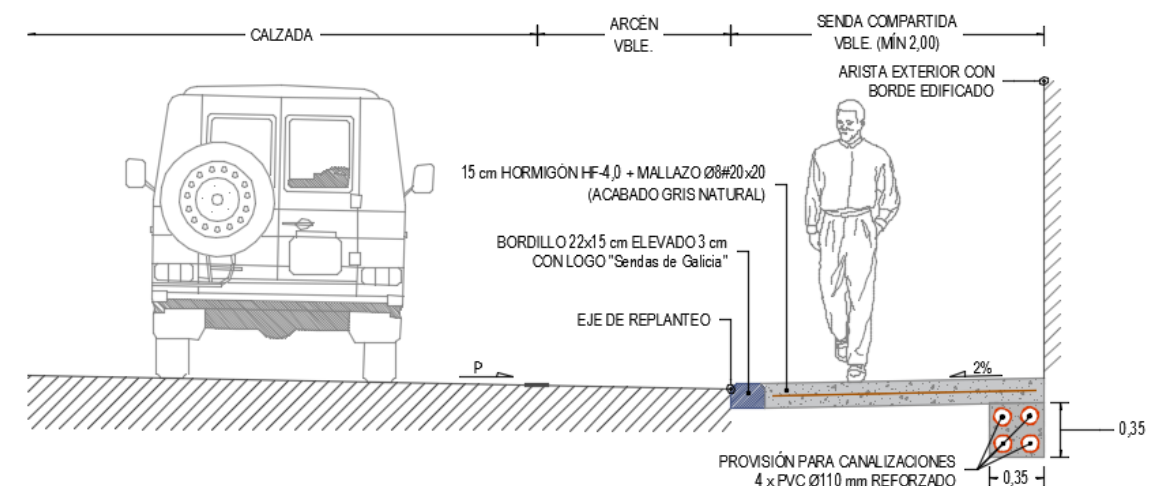
Una vez alcanzada la cota de la carretera AC-429, la senda transcurre por su margen derecha, existiendo un tramo donde es necesario ampliar la plataforma actual, tal como se indica en la sección tipo de la figura:



SECCIÓN TIPO S11
EN ZONA URBANA Y CON TALUD

4.12. SECCIÓN TIPO S12

Una vez en el núcleo de A Carballa, la senda se diseña con la siguiente sección tipo:



SECCIÓN TIPO S12
EN ZONA URBANA

5. TABLA RESUMEN

En la tabla siguiente se resumen las secciones tipo utilizadas en cada tramo:

SECCIONES TIPO			
PK INICIAL	PK FINAL	DENOM.	DESCRIPCIÓN
2+176,46	2+177,12	S3	Zona urbana (edificación continua) sin separador vegetal
2+177,12	2+190,76	S1	Zona urbana (edificación continua) con separador vegetal
2+190,76	2+195,95	S2	Zona urbana (edificación continua). Vado peatonal o vehicular
2+195,95	2+203,69	S1	Zona urbana (edificación continua) con separador vegetal
2+203,69	2+207,84	S2	Zona urbana (edificación continua). Vado peatonal o vehicular

SECCIONES TIPO			
PK INICIAL	PK FINAL	DENOM.	DESCRIPCIÓN
2+207,84	2+220,58	S1	Zona urbana (edificación continua) con separador vegetal
2+220,58	2+224,70	S2	Zona urbana (edificación continua). Vado peatonal o vehicular
2+224,70	2+266,12	S1	Zona urbana (edificación continua) con separador vegetal
2+266,12	2+270,27	S2	Zona urbana (edificación continua). Vado peatonal o vehicular
2+270,27	2+284,66	S1	Zona urbana (edificación continua) con separador vegetal
2+284,66	2+288,87	S2	Zona urbana (edificación continua). Vado peatonal o vehicular
2+288,87	2+313,06	S1	Zona urbana (edificación continua) con separador vegetal
2+313,06	2+314,58	S3	Zona urbana (edificación continua) sin separador vegetal
2+314,58	2+318,65	S2	Zona urbana (edificación continua). Vado peatonal o vehicular
2+318,65	2+329,85	S3	Zona urbana (edificación continua) sin separador vegetal
2+329,85	2+337,63	S2	Zona urbana (edificación continua). Vado peatonal o vehicular
2+337,63	2+349,32	S3	Zona urbana (edificación continua) sin separador vegetal
2+351,93	2+353,98	S5	Zona urbana (edificación dispersa) sin separador vegetal
2+353,98	2+375,88	S4	Zona urbana (edificación dispersa) con separador vegetal
2+375,88	2+402,55	S5	Zona urbana (edificación dispersa) sin separador vegetal
2+402,55	2+453,21	S4	Zona urbana (edificación dispersa) con separador vegetal
2+459,90	2+475,35	S5	Zona urbana (edificación dispersa) sin separador vegetal
2+475,35	2+492,09	S4	Zona urbana (edificación dispersa) con separador vegetal
2+492,09	2+496,29	S5	Zona urbana (edificación dispersa) sin separador vegetal
2+496,29	2+507,59	S4	Zona urbana (edificación dispersa) con separador vegetal
2+507,59	2+511,79	S5	Zona urbana (edificación dispersa) sin separador vegetal
2+511,79	2+529,03	S4	Zona urbana (edificación dispersa) con separador vegetal
2+529,03	2+533,23	S5	Zona urbana (edificación dispersa) sin separador vegetal
2+533,23	2+544,65	S4	Zona urbana (edificación dispersa) con separador vegetal
2+544,65	2+596,26	S6	Zona no urbana (con cuneta)
2+596,26	2+600,34	S5	Zona urbana (edificación dispersa) sin separador vegetal
2+603,27	2+699,89	S6	Zona no urbana (con cuneta)
2+699,89	2+749,46	S7	Zona no urbana (sin cuneta)
2+749,46	2+905,68	S8	Por trazado antiguo
2+905,68	2+941,31	S6	Zona no urbana (con cuneta)
2+941,31	2+946,28	S9	Vado en zona no urbana
2+946,28	3+050,87	S6	Zona no urbana (con cuneta)
3+050,87	3+055,88	S9	Vado en zona no urbana
3+055,88	3+076,93	S6	Zona no urbana (con cuneta)
3+076,93	3+081,93	S9	Vado en zona no urbana

SECCIONES TIPO			
PK INICIAL	PK FINAL	DENOM.	DESCRIPCIÓN
3+081,93	3+089,37	S6	Zona no urbana (con cuneta)
3+089,37	3+094,37	S9	Vado en zona no urbana
3+094,37	3+106,19	S6	Zona no urbana (con cuneta)
3+106,19	3+110,20	S9	Vado en zona no urbana
3+110,20	3+170,99	S6	Zona no urbana (con cuneta)
3+170,99	3+176,21	S9	Vado en zona no urbana
3+176,21	3+226,22	S6	Zona no urbana (con cuneta)
3+226,22	3+231,22	S9	Vado en zona no urbana
3+231,22	3+270,81	S6	Zona no urbana (con cuneta)
3+270,81	3+276,85	S9	Vado en zona no urbana
3+276,85	3+288,47	S6	Zona no urbana (con cuneta)
3+288,47	3+293,53	S9	Vado en zona no urbana
3+293,53	34+228,20	S6	Zona no urbana (con cuneta)
34+228,20	3+435,26	S9	Vado en zona no urbana
3+435,26	3+506,23	S6	Zona no urbana (con cuneta)
3+506,23	3+511,08	S9	Vado en zona no urbana
3+511,08	3+561,73	S6	Zona no urbana (con cuneta)
3+561,73	3+565,46	S9	Vado en zona no urbana
3+566,45	3+650,42	S10	En talud de terraplén
3+650,42	3+680,56	S11	En zona urbana y con talud
3+680,56	3+740,00	S12	En zona urbana